



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.910.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 06793-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Familia agropecuaria es un modelo fundamental dentro de la sociedad en la que vivimos debido a que nuestra ciudad se eleva en una zona principalmente dedicada a la agricultura y a la ganadería.

Que Rafaela se ha convertido en el centro productivo más importante para las economías regionales de la zona, ya sea por su ubicación estratégica como por sus variados recursos naturales.

Que como consecuencia de ello es conocida internacionalmente como cabecera de la cuenca lechera más importante de Latinoamérica, la que abastece con una producción de más del 30% otros países; debiendo resaltarse que solo en el Departamento Castellanos existen más de 1300 tambos los que generan una indiscutible fuente de trabajo y contribuyen a la distribución de los ingresos.

Que no solo cuenca lechera es, sino también tiene extensas hectáreas de campo dedicadas a la agricultura, siendo los cultivos destacados la soja, el maíz, trigo, girasol y en menor medidas forrajeras como sorgo y alfalfa. En cuanto a la ganadería, pioneros con el ganado vacuno y a demás se realizan otras actividades de producción en general, entre las cuales se destacan la apicultura y algunos cultivos no tradicionales.

Que esta oportunidad lo recaudado será donado a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios, a fin de colaborar en la adquisición de elementos para trabajos específicos.

Que debido a todos estos antecedentes que determinan nuestra inclinación zonal por estos productos, es necesario contar con un espacio en donde sea reconocido y homenajeado el trabajo y labor que realizan diariamente los productores agropecuarios junto a su familia, célula principal de la sociedad y apoyo del hombre de trabajo.

Que de ese trabajo particular del productor y su familia depende seguir siendo principal productora agrícola.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

SR. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



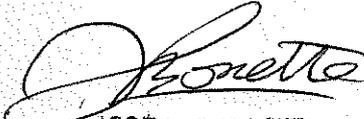
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

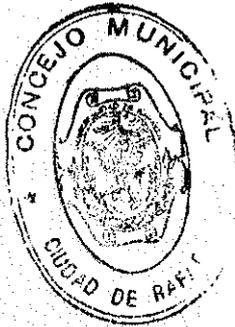
Art. 1º) Declárase de Interés Municipal la “*Cuarta Fiesta de la Familia Agropecuaria*”. La misma será el día 16 de Julio de 2011, a partir de las 21:30 hs. en el tradicional “Salón Industrial” de la Sociedad Rural de Rafaela.-

Art. 2º) Infórmese fehacientemente a la Entidad Organizadora esta decisión.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de junio de dos mil once


SR. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




SR. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela